

de Pedro Sancho Franco y Amparo Sancho Caballero, senda en medio, y oeste, de Carmen Arnau Martínez y Amparo Sancho Caballero. Catastro: Polígono 13, parcela 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 613, libro 59 de Godelleta, folio 67 vuelto, finca registral número 9.829, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.140.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de abril del año 2000, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera, el próximo día 23 de mayo del año 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de la subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 3 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.354.

## REUS

### Edicto

Doña M. Carmen Barrabeig Dols, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Ortoneda Vallés, contra don Ángel Recaséns Galbas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.0000.17.0228.96, una cantidad igual al 30 por 100 del bien, es decir, 5.400.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados desde una hora antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2000, a las

diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 5.400.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de parcela de terreno señalada con el número 9 del plano de la urbanización sita en el término de Cambrills, partida Vilafortuny; de superficie 545 metros cuadrados. Contiene vivienda construida en el interior de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 732, libro 457, folio 55, finca 13.934.

Tasada en dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Constan como cargas anteriores y, por tanto, preferentes:

Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona por 25.000.000 de pesetas de capital, más 13.500.000 pesetas para costas.

Hipoteca a favor de Caja de Tarragona por 8.000.000 de pesetas de capital, más 1.000.000 de pesetas para costas.

Hipoteca a favor de Caja de Tarragona por 10.400.000 pesetas de capital, más 3.848.000 pesetas para costas.

Reus, 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria en sustitución.—3.395.

## RIPOLL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1998, se tramita proceso judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Planella Sau, contra «Rey Costa Asesoría Internacional de la Construcción, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, el bien especialmente hipotecado. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta número 1690000018016898, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas será suficiente consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de esta última.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 9. Es vivienda puerta segunda, escalera B, sita en la planta primera del edificio sito en la calle Freixanet, número 7, de Camprodon. Tiene una superficie de unos 77 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Y linda: Derecha, entrando, patio de luces en vuelo, departamento 10 y rellano y hueco de escalera; izquierda, departamento 4, y patio de luces en vuelo; fondo, casa de don Francisco Hortalá y patio de luces; frente, rellano de escalera, y en vuelo, y mediante zona ajardinada, inmueble de sucesores de don José María y doña Rosa Moner y Más de Xaxás; por arriba, departamento 11, y por debajo, departamento 7. Cuota: 6,86 por 100, respecto del total inmueble, que es finca 124, al folio 177, del tomo 189 del archivo. Finca número 1.364, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 27 del libro 20 del término de Camprodon, tomo 607 del archivo.

Tipo de la primera subasta: El pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 19.487.697 pesetas.

Dado en Ripoll a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.351.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/98 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Vicente Hernández Paredero, don Antonio Hernández Macías, doña María Hernández Macías, contra doña Isabel Macías Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo del 2000 a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril del 2000 a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo del 2000 a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa más cobertizo y patio. Sito en la calle Generalísimo Franco, de planta baja. Consta en el Registro al tomo 1.409, libro 28, folio 83, finca 2.825 de Larrodrigo (Salamanca).

Siendo su valor de ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 pesetas).

Salamanca, 18 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.963.

#### SAMA DE LANGREO

##### Edicto

Doña Covadonga Medina Colunga, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Jiménez y doña María Antonia Jiménez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3310/00001820199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sin número, sita en Prado Nuevo, en término de Tras el Canto, parroquia de Ciano, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 58 metros 67 centímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y principal para una sola vivienda. Tiene un trozo de terreno a su espalda de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.523 del archivo, libro 746 de Langreo, folio 175, finca número 39.833, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Langreo a 14 de diciembre de 1999.—La Juez sustituta.—El Secretario.—3.379.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo número 6),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1999, se tramita procedimiento de ejecutoria dimanante de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña Juana Esther Acosta Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000078003099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 31.003. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, inscrita al tomo 1.858, libro 318, folio 72, situado en la calle Roquero, sin número, Barranco Grande.

Valor: 16.360.890 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—3.356.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 (anterior Primera Instancia e Instrucción número 7) de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María López Vela y doña María Eloísa García de Celis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870000017035198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.